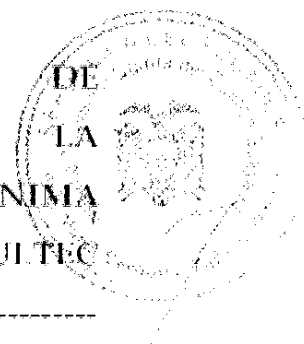


1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CONSTITUCIÓN DE LA
3 COMPANÍA ANÓNIMA
4 DENOMINADA GEOCONSULTEC



5 S.A.-----

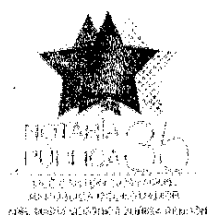
6 CAPITAL AUTORIZADO: US\$

7 1.600,00.-----

8 CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00.---

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy dieciséis de
10 julio del dos mil quince, ante mí, Abogada María Verónica Zúñiga
11 Rendón, Notaria Pública Trigésimo Quinta de este cantón,
12 comparecen los señores DANNY IVAN GALINDO NEIRA,
13 ecuatoriano, soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en la
14 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, MONICA
15 CECILIA REZABALA ROVELLO, ecuatoriana, casada, ejecutiva,
16 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus
17 propios derechos. Los comparecientes son capaces de obligarse y
18 contratar y a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto
19 y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía
20 Anónima, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y
21 entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del
22 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el Registro
23 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la
24 constitución de una Sociedad anónima que se contrate el tenor de
25 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-**
26 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública y
27 manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad Anónima, las
28 siguientes personas: DANNY IVAN GALINDO NEIRA y

1 MONICA CECILIA REZABALA ROVELLO, todos por sus propios
2 derechos. **SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES.-** Los accionistas
3 fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social:
4 **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La Sociedad se
5 llama **GEOCONSULTEC S.A.**; **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO**
6 **SOCIAL.-** uno) La sociedad podrá dedicarse a actividades de
7 consultoría y gestión, asesoría, preparación de informes,
8 preparación de resultados, capacitación, asesoramiento,
9 investigación y desarrollo, elaboración de proyectos, elaboración de
10 informes de factibilidad, y todo lo relacionado con la consultoría
11 específicamente en los campos: ambientales, jurídicos, técnicos
12 relacionados a la ingeniería electrónica, técnicos relacionados a la
13 ingeniería civil. En el cumplimiento de su objeto social la compañía
14 podrá participar en licitaciones y concursos de servicios de su clase.
15 Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar
16 cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, y podrá
17 formar parte de otras sociedades; Con el fin de cumplir con su
18 objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o
19 personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo
20 de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto
21 social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de
22 cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social,
23 pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras
24 sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La
25 Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la
26 intermediación financiera.- **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El
27 plazo de duración de la Sociedad es de **CINCUENTA AÑOS**
28 contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en



1 el Registro Mercantil de Guayaquil. No obstante, la Junta General
2 podrá disminuir o prorrogar este plazo previo al cumplimiento de
3 los requisitos legales, al tenor del artículo treinta y tres de la Ley de

4 Compañías.- **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO**

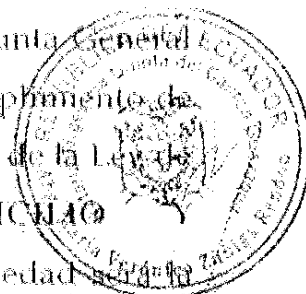
5 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Sociedad es la
6 ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Su
7 nacionalidad es ecuatoriana.- **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**

8 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la
9 Compañía será MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Sociedad es de
11 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y
13 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos cada una.-

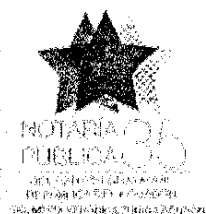
14 **ARTÍCULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA**
15 **ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** El gobierno de la
16 Compañía estará a cargo de la Junta General, la misma que
17 constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía
18 estará a cargo del Gerente General.- **ARTÍCULO SÉPTIMO: La**

19 Junta General deberá ser convocada por el Gerente General, por los
20 medios tradicionales aceptados por la Ley o por la prensa, en uno
21 de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de
22 la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado
23 para la Junta. Será presidida por el Gerente General y actuará de
24 Secretario un accionista. Las actas se llevarán en hojas debidamente
25 foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo
26 reglamento.- **ARTÍCULO OCTAVO: No se requerirá de**

27 convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales
28 Universales, de conformidad con el artículo doscientos treinta y



1 ocho de la Ley de Compañías. En este caso, todos los accionistas
2 concurrentes deberán suscribir la correspondiente acta de Junta
3 General bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier
4 lugar del país. El quórum de instalación para constituir la Junta
5 General, sea ordinaria o extraordinaria, es de por lo menos el
6 cincuenta por ciento del capital pagado, presente o representado
7 cuando se trata de primera convocatoria. La Junta General se
8 reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas
9 presentes, debiendo expresarse así en la segunda convocatoria.-
10 **ARTÍCULO NOVENO:** Las decisiones en su generalidad se
11 tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente. Los
12 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las
13 acciones liberadas darán a sus titulares el derecho a un voto en las
14 deliberaciones de la Junta General. Las acciones no liberadas darán
15 derecho a voto en proporción a su valor pagado.- **ARTÍCULO**
16 **DÉCIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal
17 de la Compañía será ejercida, individualmente por el Gerente
18 General, quien podrá o no ser accionista de la Compañía y durará
19 cinco años en sus funciones.- **ARTÍCULO UNDÉCIMO:**
20 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de
21 la Junta General: a) Designar y remover libremente al Gerente
22 General de la Compañía; b) Designar un Comisario Principal y uno
23 Suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c) Aprobar
24 las Cuentas y los Balances que presente el Gerente General de la
25 Compañía; d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades,
26 de la formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso
27 necesario, de una reserva facultativa; e) Acordar el aumento o
28 disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la



1 transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los
2 bienes inmuebles de propiedad de la compañía; y, g) Las demás
3 contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTÍCULO**
4 **DUODÉCIMO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente
5 GENERAL de la Compañía tendrá las más amplias facultades para
6 administrarla y ejercerá la representación legal, judicial y
7 extrajudicial de la Sociedad. Tiene poder amplio suficiente para
8 administrar la Sociedad y para realizar, en nombre de ella, toda
9 clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que
10 fueren extraños al contrato social, de aquellos que estuvieren
11 expresamente limitados en el Estatuto Social, de aquellos que
12 pudieren impedir que la Sociedad cumpla sus fines y todo lo que
13 implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y
14 del orden público. **DOCEUNO) DESIGNACIÓN DEL GERENTE**
15 **GENERAL:** El Gerente General de la compañía GEOCONSULTEC
16 S.A., será la señora MONICA CECILIA REZABALA ROVELLO, a
17 favor de quien se emitirá el nombramiento correspondiente. La
18 representación legal de la mencionada señora MONICA CECILIA
19 REZABALA ROVELLO estará sujeto en todas sus fases a lo
20 determinado en este contrato constitutivo y la Ley de Compañías
21 del Ecuador. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La Compañía se
22 disolverá por las causas señaladas en la Ley de Compañías y, en tal
23 caso, entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus
24 administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** En todo lo que
25 no se encuentre pactado en el presente Contrato, la Sociedad se
26 sujetará a lo previsto en las leyes de la República.- **TERCERA: DE**
27 **LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas
28 fundadores, declaran voluntariamente y BAJO JURAMENTO, lo



1 siguiente: El capital social de la Compañía se encuentra
2 íntegramente suscrito por los accionistas de la siguiente manera: el
3 señor DANNY IVAN GALINDO NEIRA, suscribe OCHENTA
4 ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados
5 Unidos de América, cada una; y, la señora MONICA CECILIA
6 REZABALA ROVELLO, suscribe SEISCIENTAS VEINTE
7 ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
9 **JURAMENTADA DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los
10 accionistas fundadores, declaran voluntariamente y BAJO
11 JURAMENTO, lo siguiente: Que una vez constituida la compañía
12 GEOCONSULTEC S.A., procederán a conformar una cuenta
13 corriente o de Ahorros en una Institución Financiera del Sistema
14 Bancario Ecuatoriano, la misma que como mínimo tendrá los
15 siguientes aportes iniciales: DANNY IVAN GALINDO NEIRA,
16 depositará y pagará, en dinero efectivo, la cantidad de VEINTE
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor del
18 veinticinco por ciento de cada una de la acción que ha suscrito; y, la
19 señora MONICA CECILIA REZABALA ROVELLO, depositará y
20 pagará, en dinero efectivo, la cantidad de CIENTO OCHENTA
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor del
22 veinticinco por ciento de cada una de las acciones que ha suscrito.
23 Los accionistas pagarán el saldo del valor de cada una de las
24 acciones que han suscrito, en cualquiera de las formas permitidas
25 por la Ley, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de
26 inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de
27 constitución de la Compañía.- **QUINTA: DISPOSICIÓN**
28 **TRANSITORIA:** Queda facultada la abogada Rossy Orozco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/01/2015 12:00 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7702962
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0900152657 ORUZO ALVARADO ROSSY PAOLA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: **GEOCONSULTEC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: **14.10**

OPERACIÓN COMPLEMENTARIA: **M7010.00** SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA, EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

OPERACIÓN COMPLEMENTARIA: **M7020.02** SERVICIOS DE ASesoramiento, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE CASILERO (GRUPOS DE PRESIÓN (LOBBING)).

OPERACIÓN COMPLEMENTARIA: **M7020.03** SERVICIOS DE ASesoramiento, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL.

OPERACIÓN PRINCIPAL: **M7030.04** PRESTACIÓN DE ASesoramiento Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: **PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASesoramiento**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL: 16/03/2015 12:00 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEYMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

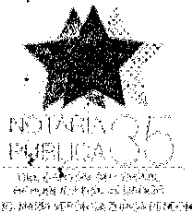
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SUJETA EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

16/01/2015 12:00 PM



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



1 Alvarado, con registro profesional número cero nueve - dos mil
2 catorce - doscientos veintitrés del Foro de Abogados, para, firmar
3 todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones
4 tendientes al perfeccionamiento del presente Contrato, e inclusive
5 para obtener el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.
6 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
7 validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma de la
8 abogada Rossy Orozco Alvarado, Registro Profesional número cero
9 nueve - dos mil catorce - doscientos veintitrés - **HASTA AQUÍ LA**
10 **MINUTA**" - Los otorgantes ratifican el contenido de la minuta
11 inserta, que queda elevada a Escritura Pública, con los
12 correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta Escritura de
13 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos
14 la aprueban en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

15

16 *Danny Galindo*
17 **DANNY IVAN GALINDO NEIRA**

18 CC: CV:

19

20 *Monica Cechia Rezabala Rovello*
21 **MONICA CECILIA REZABALA ROVELLO**

22 CC: CV:

23

24

25

26 **ABG. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON**

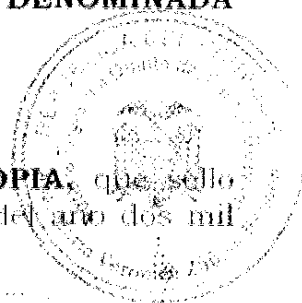
27 **NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**

28



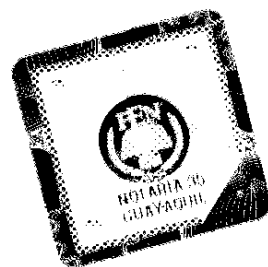
**ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
GEOCONSULTEC S.A.**

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA**, que sello
rubrico y firmo a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil
quince.



Maria Verónica Zúñiga Rendón

**ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.012

FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2015

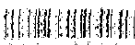
HORA DE REPERTORIO:14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **GEOCONSULTEC S.A.**, de fojas 74.362 a 74.376, Registro Mercantil número 3.663. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **GEOCONSULTEC S.A.**, a favor de **MONICA CECILIA REZABALA ROVELLO**, de fojas 33.421 a 33.423, Registro de Nombramientos número 10.585.-

OTROS: BARRAS/0000




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

DELEGADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1219863



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/03/2015 12:26 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7707554

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0090152657 OROZCO ALVARADO ROSSY PAOLA

PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIAMENTE REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: **GEOCONSULTEC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M70

OPERACION COMPLEMENTARIA M7010-00 SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA, EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020-02 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE CRÉDITO O GRUPOS DE PRECIÓN (CUBIERTO).

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020-03 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL.

OPERACION PRINCIPAL M7020-04 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE EFICIENCIA ORGANIZACIONAL, EFICIENCIA Y CONTROL INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/09/2015 12:26 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SI A MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA ENTRE OTROS, LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SUPLENTE EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

31/03/2015 12:19 PM



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Geoconsultec S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
PARRQUIA:	BARRIO:	CIUDADITA:	
Tambor	Sauces 1	Sauces 1	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
	Villa 18	M2 425	
CONJUNTO:	BLOQUE:	E.M.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	092309988		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	geoconsultec@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0913024711			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Por el ex Santa Isabel			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Monica Cecilia Rosabal Rosales			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0908640373			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Ahora: 16:00 Firma: Nandy

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

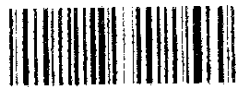
VA-01.2.1.4-F1

Hanz
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supcomias.gob.ec

Fecha:

28/06/2015 16:34:28 Hora: 5:17



Remitente: No. tramite: 83517-0
GEOCONSULTA S.A. MEDICA REZAROLA

Expediente: 704337

RUC:

Razón social:

Subtipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE EXTERIOR DE CONSTITUCION
FORMULARIO HOMERAMENTO

El presente documento es una copia de la información
registrada en el sistema de la Superintendencia de Compañías